



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE SENADORES

## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna INF/UAI/VC/N°001/2023, “Verificación al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público de la Cámara de Senadores relacionado con la posible doble percepción, gestión 2022”, ejecutado en cumplimiento al Planificación Anual - Gestión 2023 de la Unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Senadores.

El objetivo del presente informe, es verificar el Cumplimiento de los parágrafos I, II, III, IV y V del artículo 24.- (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre de 2021, así como la Ley N° 1413, de la misma fecha, que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2022.

El objeto del presente informe constituye la “Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en la planilla salariales y los registros individuales del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores, gestión 2022”, con el propósito de comprobar la existencia o no de la doble percepción de los servidores públicos de la Cámara de Senadores.

Como resultado del trabajo realizado y expuesto en el capítulo de COMUNICACIÓN DE RESULTADOS, se describe los siguientes procedimientos:

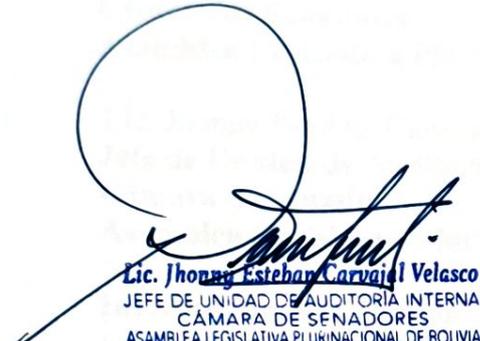
- a) Se circularizo notas de solicitud de información a los ministerios, universidades, entes gestores, y a la entidad del sistema de reparto, para ver el cumplimiento de los parágrafos I y III del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre de 2021.
- b) Se realizó la revisión de las carpetas del personal (files) de la Cámara de Senadores correspondiente a la gestión 2022, a fin de encontrar la nota escrita de los servidores públicos que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos y la Declaración Jurada Interna de la Cámara de Senadores, para ver el cumplimiento del parágrafo II del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre de 2021.
- c) Se evidencio el cumplimiento al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores, establecido en el parágrafo IV del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre de 2021.
- d) Se realizó la revisión de los registros de ejecución de gastos (C-31) de la Partida 26610 “Servicios Públicos” de la Cámara de Senadores correspondiente a la gestión 2022, a fin



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÁMARA DE SENADORES

de verificar la compensación económica a favor de los edecanes y miembros de seguridad física que brindan servicios exclusivos a las MAEs, para ver el cumplimiento del párrafo V del artículo 24 del Decreto Supremo N° 4646 del 29 de diciembre de 2021.



  
**Lic. Jhonny Esteban Carvajal Velasco**  
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
Mat Prof CAUB No. 17876 - CAULP No. 6402

La Paz, 27 de febrero de 2023